



"2026 - AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

"A 50 AÑOS DEL GOLPE DE ESTADO DE 1976:  
MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 15 ABR 2026

Expte. N° 6/2025

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0228-2026 de fecha 27 de marzo de 2026; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se convoca a inscripción abierta y publica de interesados para la conformación de un Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género en la Universidad Nacional de Salta, en esta oportunidad, para cubrir el perfil con la titulación de Licenciado/a en Psicología.

QUE asimismo se fija el cronograma, los requisitos generales, las funciones y responsabilidades a desempeñar, y se designa la Comisión que tendrá a su cargo la valoración de los antecedentes, el plan de trabajo y las entrevistas.

QUE este RECTORADO considera conveniente incorporar una veedora para que participe en dicha convocatoria, proponiendo para tal fin a la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ, docente y miembro de la Comisión de la Mujer de esta Universidad.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS en su Dictamen N° 30-SAJ-2026, expresa que la presencia de un veedor asegura que el proceso se desarrolle conforme a la normativa, evitando cuestionamientos posteriores. Opina que, en particular, con la formación de la veedora propuesta, los postulantes cuentan con un observador imparcial que vela por la igualdad de trato y la correcta aplicación de criterios de evaluación. Agrega que la misma autoridad que dictó el citado acto administrativo puede designar un veedor para la selección del personal contratado, con voz pero sin voto, con acceso a todas las instancias del proceso y con la función de observar, registrar y comunicar cualquier irregularidad, garantizando transparencia y legalidad.

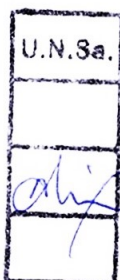
Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

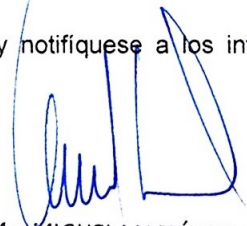
ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter ad-honorem, a la Mg. Luz del Sol SÁNCHEZ, docente y miembro de la Comisión de la Mujer de esta Universidad, como veedora de la convocatoria a inscripción abierta y publica de interesados efectuada mediante Resolución R-N° 0226-2026, para la conformación de un Equipo Interdisciplinario para el Abordaje de las Violencias de Género en la Universidad Nacional de Salta, en esta oportunidad, para cubrir el perfil con la titulación de Licenciado/a en Psicología.

ARTÍCULO 2°.- Dejar aclarado que la veedora designada podrá tener acceso a todas las instancias del proceso, con voz pero sin voto, y con la función de observar, registrar y comunicar cualquier irregularidad, garantizando transparencia y legalidad.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la RECTORADO a sus efectos y archívese.



  
Ct. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0316-2026